

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO. *Anuncio de notificación de 10 de junio de 2015 en procedimiento por el que se autoriza el traslado de los locales de los Registros de la Propiedad de Manacor nº 1 y Manacor nº 2, a otro dentro de la misma localidad, el cierre de la oficina los días 19, 22 y 23 de junio de 2015 y se acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado.*

Visto el escrito de fecha 27 de mayo de 2015 que dirigen a este Centro Directivo D. Francisco Delgado-Iribarren Pastor, titular del Registro de la Propiedad de Manacor nº 1, y D. Juan José Morán Calero, titular del Registro de la Propiedad de Manacor nº 2, en el que exponen que tienen previsto trasladar las Oficinas de los Registros a otro domicilio dentro de la misma localidad durante los días 19, 22, y 23 de junio de 2015,

Visto el informe previo favorable del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España de fecha 26 de mayo de 2015, e informe de la misma fecha del Ayuntamiento de Manacor, (Policía Local).

Vista la Resolución-Circular de 13 de abril de 2015 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, relativa al traslado de los locales de las Oficinas de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, y el modo de proceder en los casos de fuerza mayor.

Vistos los artículos 19.1º de la Ley 14/2013, de 17 de septiembre y 357 del Reglamento Hipotecario, los Estatutos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, aprobados por Real Decreto 483/1997, de 14 de abril, las Resoluciones de este Centro Directivo de 10 de junio de 2009 y de 16 de mayo de 2012, la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de enero de 2011, los artículos 2, 48.7 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Disposiciones Adicional 21ª y Transitoria 3ª de la misma Ley según redacción de la Ley 15/2014 de 16 de septiembre; y los artículos 109 y 360 último párrafo del Reglamento Hipotecario.

Acreditada la concurrencia de razones excepcionales debidamente justificadas que imposibilitan realizar el traslado exclusivamente en días inhábiles, de acuerdo con el calendario anual de la Administración General de Estado.

Y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 260.1º de la Ley Hipotecaria, en el artículo 442.4º del Reglamento Hipotecario, y en el artículo 9.1 f) del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, esta Dirección General ha acordado:

Autorizar el traslado de los Registros de la Propiedad de Manacor nº 1 y Manacor nº 2 al Passeig de Na Camel.la, números 53 y 55, de Manacor. Dicho traslado deberá efectuarse los días 19 a 23 de junio de 2015. La Oficina de los Registros permanecerán cerradas esos días, considerándose los días 19, 22, y 23 de junio de 2015 inhábil, a los efectos del artículo 109 del Reglamento Hipotecario.

Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado por medio de anuncio, antes de la fecha solicitada para el cierre de la Oficina.

Madrid, 10 de junio de 2015.- El Director General de los Registros y del Notariado. - Francisco Javier Gómez Gáligo.